

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-07-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 29 de Julio de 2026 a las 10:32:24 Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:54
		ESTADO FIRMADO 28/07/2026 12:54



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretario (Antonio Santiago Fernández y/o, Alcalde (José Alberto Amigo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:54:05 el día 28 de Julio de 2026. José Alberto Amigo Novas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>; cod= 3607_1634d0me-1.



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	SEGUNDO.- DESESTIMAR íntegramente las alegaciones formuladas por Ricardo Sánchez Martín e/r de D^a Vanessa Jayne Robinson (R.E. n.º 11.909/2026), de conformidad con los fundamentos de derechos contenidos en el apartado IX del presente acuerdo. TERCERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el documento titulado "Actualización del Proyecto de Urbanización del sector PA-2 Castillo Alto -Separata Fase 3.6- de Nerja, promovido a instancias del Ayuntamiento de Nerja" (R.E. n.º 3708/2026) y redactado por D. Pedro Gozalo Díaz (Ingeniero de Caminos), atendiendo a las consideraciones observadas en el apartado de conclusiones del informe del Arquitecto Municipal de fecha 12/03/2026 (CSV n.º [REDACTED] verificable en https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do CUARTO. PUBLICAR el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su general conocimiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://transparencia.nerja.es). QUINTO. NOTIFICAR a los interesados el presente Acuerdo con indicación de los recursos pertinentes. Aprobado por unanimidad (7).	
3º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO PARA APROBAR EL DOCUMENTO DE OPERACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA DEL SECTOR PA-02 "CASTILLO ALTO", REFERENTE A LA FASE 3.6 DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO: APROBAR el documento de Operación Jurídica Complementaria del sector PA-02 "Castillo Alto", referente a la Fase 3.6 (CSV n.º [REDACTED])	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-07-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 29 de Julio de 2026 a las 10:32:24 Página 3 de 16	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:54	FIRMADO 28/07/2026 12:54



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretario (Antonio Santiago Fernández ypp, Alberto Amigo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:54:06 el día 28 de Julio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?csv_n=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

[REDACTED], verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>) que tiene por objeto la alteración de la cuantía de la Cuenta de Liquidación Provisional de gastos de urbanización correspondientes a la Fase 3.6 del sector PA-02 "Castillo Alto" del PGOU de Nerja, de conformidad con los fundamentos de derecho del presente acuerdo y el cuadro de reparto de gastos obrante en el referido documento de Operación Jurídica Complementaria

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados, dándoles información preceptiva, y advirtiéndoles, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la obligación de identificar ante la Administración Pública actuante a otras personas interesadas que no hayan comparecido o no consten en el expediente.

Una vez firme en vía administrativa, proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la presente Operación Jurídica Complementaria, a los efectos previstos en la misma.

TERCERO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería, al objeto de adoptar los acuerdos oportunos para la generación presupuestaria del crédito derivado de las liquidaciones resultantes del cuadro de reparto de gastos obrante en la presente Operación Jurídica Complementaria. (CSV n.º: [REDACTED]) verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>)

CUARTO: DAR TRASLADO del presente acuerdo al Departamento Municipal de Contratación a efectos de que se aperture el correspondiente expediente administrativo de contratación y, seguidamente, se den las instrucciones oportunas desde dicho Departamento para continuar con el procedimiento

Secretaría General
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-07-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 29 de Julio de 2026 a las 10:32:24 Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:54
		ESTADO FIRMADO 28/07/2026 12:54



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretario/ Antonio Santiago Fernández y por: Alcalde/ José Alberto Amigo Novas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:54:05 del día 28 de Julio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?cs=3&id=1>



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

internamente previsto.

QUINTO: INICIAR los trámites para la exacción de la **primera cuota** de las liquidaciones correspondientes a cada uno de los propietarios de la Fase 3.6 del sector PA-02 del PGOU de Nerja, en concepto de gastos de Urbanización de la referida unidad para atender a los gastos previstos para los próximos 6 meses siguientes, conforme al hito de pagos aprobado en la presente Operación Jurídica Complementaria en base al informe del Servicio Municipal de Infraestructura de fecha 09 de junio de 2026 y cuyos importes constan detallados en el **Anexo I** del informe jurídico de fecha 22 de julio de 2026.

SEXTO: EMITIR, previo informe suscrito por el **Servicio Municipal de Infraestructuras** en base al plan de hitos fijado en el informe de fecha 09 de junio de 2026, transcrito, **las sucesivas liquidaciones (2ª a 5ª cuota)** correspondientes a cada uno de los propietarios de la Fase 3.6 del sector PA-02 del PGOU de Nerja, en concepto de gastos de Urbanización del referido sector para atender a los gastos previstos, hasta la completa ejecución de las obras, conforme al cuadro de reparto resultante que obra en la Operación Jurídica Complementaria aprobada. (CSV n.º XXXXXXXXXX verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>)

SÉPTIMO: PUBLICAR, para conocimiento general, el presente Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el portal web municipal [dirección <https://www.nerja.es>].

Aprobado por unanimidad (7).

4º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO PARA APROBAR	Aprobado
------	--	----------

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-07-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 29 de Julio de 2026 a las 10:32:24 Página 5 de 16	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:54	FIRMADO 28/07/2026 12:54



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría (Antonio Santiago Fernández y p. Alcantarilla Albino Amigo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:29:08 del día 28 de Julio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>; cod=36007_0E3d4d0me=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

DEFINITIVAMENTE EL DOCUMENTO "ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES AISLADAS AA-14 Y AA-35 DEL PGOU DE NERJA".-

ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE, sin modificaciones, el documento titulado "Actualización del Proyecto de Urbanización de las Actuaciones Aisladas AA-14 y AA-35 del PGOU de Nerja", promovido a instancias del Ayuntamiento de Nerja (R.E. n.º 1269/2026 (CSV n.º [REDACTED]) (Memoria); 3OPOX-15PDM-TO2A2 (Planos y Detalles); 2TMTR-G6ZTE-UPM3T (Pliego de CPT [REDACTED]) (Mediciones y Presupuesto) verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>

SEGUNDO.- INICIAR los trámites para la exacción de las liquidaciones correspondientes a actualización de precios a cada uno de los propietarios de las Actuaciones Aisladas AA-14 y AA-35 del PGOU de Nerja, de conformidad con los cuadros de reparto transcritos en el **fundamento X** del presente acuerdo.

TERCERO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Infraestructura y Contratación a efectos de que inicien las actuaciones oportunas encaminadas a la contratación y, consiguiente, ejecución de las obras de urbanización resultantes del presente expediente definitivamente aprobado (CSV n.º [REDACTED]) (Memoria); [REDACTED] (Planos y Detalles); [REDACTED] (Pliego de CPT [REDACTED]) (Mediciones y Presupuesto) verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Telf.: 95 254 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-07-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 29 de Julio de 2026 a las 10:32:24 Página 6 de 16	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:54	FIRMADO 28/07/2026 12:54



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretario/ Antonio Santiago Fernández y por: Alcalde/ José Alberto Amigo Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://transparencia.nerja.es> (código: 16001_16-10-2026-1)



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	CUARTO. PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su general conocimiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://transparencia.nerja.es). QUINTO. NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo con indicación de los recursos pertinentes. Aprobado por unanimidad (7).	
5º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO PARA APROBAR EL "PROYECTO BÁSICO DE OBRAS DE REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN CALLE ANTONIO JIMÉNEZ N.º 2, DE NERJA" CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA FASE DE EJECUCIÓN.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar el "PROYECTO BÁSICO DE OBRAS DE REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN CALLE ANTONIO JIMÉNEZ N.º 2", con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 790.202,50€ (SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) más la cantidad de 165.942,53€ (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS) en concepto de I.V.A. lo que hace un Presupuesto Base de Licitación de 956.145,03€ (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS) I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de obra de DIEZ MESES a contar desde la firma del Acta de Replanteo. SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios de Urbanismo, e Infraestructuras para su conocimiento y efectos oportunos.	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-07-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 29 de Julio de 2026 a las 10:32:24 Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:54
		ESTADO FIRMADO 28/07/2026 12:54



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretario (Antonio Santiago Fernández y por: Alcalde (José Alberto Amigo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:54:05 el día 28 de Julio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=36001_0E36d00me=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	TERCERO.- Ordenar al Servicio de Urbanismo a iniciar los trámites oportunos para la contratación de la redacción del consiguiente proyecto de ejecución que sirva de base para la licitación de la actuación. Aprobado por unanimidad (7).	
6º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 2/2026.- ACUERDOS: PRIMERO.- Convalidar la Omisión de la Función Interventora en el expediente 2/2026. SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones procedentes de la Relación de Facturas F2026-28 por 26.064,35€. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
7º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 3/2026.- ACUERDOS: PRIMERO.- Convalidar la Omisión de la Función Interventora en el expediente 3/2026. SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-07-2026		FIRMANTE	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 29 de Julio de 2026 a las 10:32:24 Página 6 de 16		FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:54	
		ESTADO FIRMADO 28/07/2026 12:54	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría/ Antonio Santiago Fernández y por Alcalde/ José Alberto Amigo Novas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:54:06 del día 28 de Julio de 2026. Ante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idone=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	procedentes de la Relación de Facturas F2026-40 por 80.754,23€. Aprobado por unanimidad (7).	
8º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 4/2026.- ACUERDOS: PRIMERO.- Convalidar la Omisión de la Función Interventora en el expediente 4/2026. SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones procedentes de la Relación de Facturas F2026-46 por 125.441,42€. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
9º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 5/2026.- ACUERDOS: PRIMERO.- Convalidar la Omisión de la Función Interventora en el expediente 5/2026. SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones procedentes de la Relación de Facturas F2026-47 por 33.338,36€. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-07-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 29 de Julio de 2026 a las 10:32:24 Página 9 de 16	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:54	FIRMADO 28/07/2026 12:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Amigo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:54:06 el día 28 de Julio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&cert_id=34d10me-1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

10º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 6/2026.- ACUERDOS: PRIMERO.- Convalidar la Omisión de la Función Interventora en el expediente 6/2026. SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones procedentes de la Relación de Facturas F2026-48 por 9.324,05€. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
11º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 14/2026.- ACUERDOS: PRIMERO.- Convalidar la Omisión de la Función Interventora en el expediente 14/2026. SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones procedentes de la Relación de Facturas F2026-59 por 17.001,02€. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
12º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y DE FIESTA MAYOR PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES	Sobre la mesa

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-07-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 29 de Julio de 2026 a las 10:32:24 Página 11 de 16	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:54	FIRMADO 28/07/2026 12:54



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretario (Antonio Santiago Fernández ypp, Alberto Amigo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:54:06 el día 28 de Julio de 2026. Antonio Santiago Fernández ypp, Alberto Amigo Novas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idone=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

- 4º Premio, Iván García Arenas. NIF: 5370****E, 200 €
5º Premio, María Milagros García Fernández. NIF: 5258****B, 150 €

DESFILE PAREJAS

- 1º Premio, Jenifer Urbano Sales. NIF: 5337****W, 500 €
2º Premio, Nuria Sánchez Almanazi. NIF: 5389****V, Anulado
3º Premio, Mª Angeles Padial Martín. NIF: 5315****H, 300 €
4º Premio, María Consuelo Moreno Álvarez. NIF: 7747****T, 250 €
5º Premio, Eloy Antelo Jimena. NIF: 5370****X, 200 €

DESFILE GRUPO DE 3 A 9 COMPONENTES

- 1º Premio, Oliva Atencia Rodríguez. NIF: 5258****D, 750 €
2º Premio, Antonia María Guerrero García. NIF: 7746****M, Anulado
3º Premio, Leticia Rupp Martínez. NIF: 6112****C, 450 €
4º Premio, Elizabeth Nieto Jiménez. NIF: 5315****E, 350 €
5º Premio, Antonia María Moreno Bobadilla. NIF: 7747****Q, 250 €

DESFILE DE 10 A 20 COMPONENTES

- 1º Premio, Alfonso Ruiz Gálvez. NIF: 5423****S, 1.400 €
2º Premio, Marie Elise Joan Caron NIE: X284****S, 1.250 €
3º Premio, Ana María Jimena Hidalgo. NIF: 7747****R, 1.000 €
4º Premio, Yolanda González Moreno. NIF: 5336****E, 900 €
5º Premio, Ángel Urbano Rodríguez. NIF: 5336****S, 700 €

DESFILE MÁS DE 20 COMPONENTES

- 1º Premio, Isabel Herrera Vázquez. NIF: 7489****B, Anulado
2º Premio, María José Martín Álvarez. NIF: 5258****D, 1.600 €
3º Premio, Manuel Jesús Alonso Ramírez. NIF: 5337****J, 1.400 €
4º Premio, Laura Jayne Hallett. NIE: Y0126****H, 900 €

DESFILE JUVENIL DE 2 A 9 COMPONENTES

- 1º Premio, Gema Cuenca Ruiz. NIF: 5315****E, 700 €

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-07-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 29 de Julio de 2026 a las 10:32:24 Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:54
		ESTADO FIRMADO 28/07/2026 12:54



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por: Alcalde (José Alberto Amigo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:54:06 del día 28 de Julio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=36001_0F34d0f0e1e1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

- 2º Premio, Vania Ávila Jimena. NIF: 5392****G, 550 €
- 3º Premio, María José Jimena Sola. NIF: 5258****J, 400 €
- DESFILE JUVENIL 10 A 20 COMPONENTES**
- 1º Premio, Consuelo Ortega Cecilia. NIF: 5337****H, 950 €
- DESFILE MAYORES DE 65 INDIVIDUAL**
- 1º Premio, Haydée Alicia Acosta Godoy. NIF: 5336****Z, 200 €
- 2º Premio, María Isabel Álvarez Delgado. NIF: 4505****R, 150 €
- DESFILE MAYORES DE 65 GRUPO**
- 1º Premios, Javier Unciti Esparza. NIF: 3181****J, 450 €
- ENTIERRO DOLIENTES MÁS DE 2 COMPONENTES**
- 1º Premio, José Alberto Tomé Rivas. NIF: 5257****Q, 550 €
- 2º Premio, Alfonso Ruiz Gálvez. NIF: 5423****S, 400 €
- 3º Premio, Yolanda Aguilera Jiménez. NIF: 5374****L, 300 €
- 4º Premio, Alana María Serrano Shaw. NIF: 5374****Q, 250 €
- 5º Premio, Enrique López Armijo. NIF: 5337****A, 200 €
- ENTIERRO PAREJA DOLIENTES**
- 1º Premio, Nuria Sánchez Almanazi. NIF: 5389****V, Anulado
- 2º Premio, Eufasio López Hidalgo. NIF: 5081****K, 300 €
- 3º Premio, Jenifer Urbano Sales. NIF: 5337****W, 250 €
- 4º Premio, María Victoria Coll Cecilia. NIF: 5258****M, 200 €
- ENTIERRO VIUDA/O**
- 1º Premio, María López Martín. NIF: 5315****N, 300 €
- 2º Premio, Roberto López Urdiales. NIF: 5423****H, 250 €

Segundo: Declarar desiertos, según lo recogido en las Actas del Jurado, los siguientes premios:

-Ninfa Infantil 2º Segundo Premio, 450 €

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-07-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 29 de Julio de 2026 a las 10:32:24 Página 13 de 16	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:54	FIRMADO 28/07/2026 12:54



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretario/ Antonio Santiago Fernández y por: Alcalde/ José Alberto Amigo Novas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:54:06 del día 28 de Julio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&cert_id=34d10me-1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

- Ninfa Infantil 3º Tercer Premio, 350 €
- Ninfa Juvenil 3º Tercer Premio, 600 €
- Ninfa del Carnaval 2º Segundo Premio, 1.100 €
- Ninfa del Carnaval 3º Tercer Premio, 900 €
- Momo Infantil 1º Primer Premio, 700 €
- Momo Infantil 2º Segundo Premio, 450 €
- Momo Infantil 3º Tercer Premio, 350 €
- Momo Juvenil 2º Segundo Premio 750 €
- Momo Juvenil 3º Tercer Premio 500 €
- Momo del Carnaval, 1.250 €
- Desfile más de 20 componentes, 5º Premio 750 €
- Mayores de 65 años individual 3º Premio 50 €
- Mayores de 65 años grupo 2º premio 200 €
- Mayores de 65 años grupo 3º Premio 150 €
- Jóvenes de 10 a 20 componentes 2º Premio 800 €
- Jóvenes de 10 a 20 componentes 3º Premio 650 €
- Jóvenes de 10 a 20 componentes 4º Premio 450 €
- Jóvenes de 10 a 20 componentes 5º Premio 300 €
- Grupos Jóvenes de 2 a 9 componentes 4º Premio 300 €
- Grupos Jóvenes de 2 a 9 componentes 5º Premio 200 €
- Mejor Viuda/o 3º Premio 200 €
- Mejor Viuda/o 4º Premio 100 €

Tercero: Anular, por no haber presentado toda la documentación requerida dentro del plazo señalado, tal y como se establece en la Norma sexta de la Convocatoria de los Concursos del Carnaval 2026, los siguientes premios:
1º Premio de desfile individual. Fernando Díaz Nieto. Falta certificado Agencia

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-07-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 29 de Julio de 2026 a las 10:32:24 Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:54
		ESTADO FIRMADO 28/07/2026 12:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Amigo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:54:06 el día 28 de Julio de 2026. Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Amigo Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:54:06 el día 28 de Julio de 2026. José Alberto Amigo Novas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/persona/verificar/documentos/verificar_codigo_verificacion.



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Tributaria Estatal y Patronato de Recaudación (400 €). 2º Premio de desfile parejas Nuria Sánchez Almanazi. Falta certificado Seguridad Social (350 €). 2º Premio de desfile grupo 3 a 9. Antonia María Guerrero García. Falta certificado Agencia Tributaria Andaluza (600 €). 1º Premio desfile grupo más de 20 componentes. Isabel Herrera Vázquez. Falta certificado Agencia Tributaria Andaluza (1.750 €). 1º Premio entierro pareja de dolientes. Nuria Sánchez Almanazi. Falta certificado Seguridad Social (400 €). Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (7).	
14º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA, DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA APROBAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A D.ª MARÍA NARVÁEZ PALOMA POR SU TRAYECTORIA DEPORTIVA Y LOS ÉXITOS LOGRADOS EN LA TEMPORADA 2026.- ACUERDOS: PRIMERO. Reconocer y Felicitar a D.ª. María Narváez Paloma por su brillante trayectoria deportiva y de manera muy especial, por los los logros alcanzados en este año a nivel Andaluz, Español y Europeo. SEGUNDO. Ratificar éste acuerdo en la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Corporación. TERCERO. Dar traslado de este acuerdo a la homenajead para su	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-07-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 29 de Julio de 2026 a las 10:32:24 Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:54
		ESTADO FIRMADO 28/07/2026 12:54



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretario (Antonio Santiago Fernández y por: Alcalde (José Alberto Amigo Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:54:06 el día 28 de Julio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=36001_0134100me=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (7).	
15º.-	PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APROBAR LA ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE CORRESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar la Adhesión al Acuerdo Marco de corresponsabilidad en el tratamiento de datos personales del Programa FSE+ de Asistencia Material Básica (PROGRAMA BÁSICO), cuyo texto consta en expediente y tiene el siguiente código de validación CSV: XXXXXXXXXX verificable en: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la firma del Acuerdo de Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Nerja al mencionado Acuerdo Marco. TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, así como a la Secretaría General y al Centro de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Nerja para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
	ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan

Secretaría General
 C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
 Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 24-07-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 29 de Julio de 2026 a las 10:32:24 Página 16 de 16	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:29 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/07/2026 12:54	FIRMADO 28/07/2026 12:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría/Antonia Santiago Fernández y por Alcalde/José Alberto Armijo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:54:06 del día 28 de Julio de 2026. Antonio Santiago Fernández y por Alcalde/José Alberto Armijo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:54:06 del día 28 de Julio de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado electrónicamente. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&cert_id=3&idcert=1



Secretaría/A.S.F./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**No se
formulan**

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nerja a fecha de la firma electrónica.

V.º B.º

EL ALCALDE

D. José Alberto Armijo Navas

LA SECRETARIA GENERAL

D.ª Antonia Santiago Fernández

Secretaría General

C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)

Tel.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es